

INDEPENDENCIA, 06 JUL 2016

Decreto Alcaldicio Exento 3466

LA ALCALDÍA DECRETO HOY:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: el ordinario N° 119 de fecha 15 de enero de 2018, del Director del Servicio de Salud Metropolitano Norte; la necesidad de ejecutar las actividades de los convenios mencionadas en el aludido ordinario, y que asocia gastos menores en su desarrollo; y en uso de las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

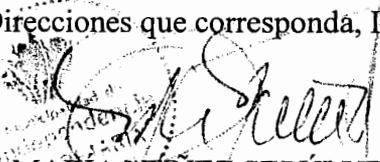
DECRETO:

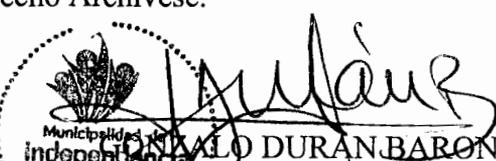
AUTORIZÁSE a doña Paulina Aranguiz Koch Directora del COSAM comunal, fondos a rendir por la cantidad de \$ 200.000.- (doscientos mil pesos), renovables y reembolsables con objeto de dar continuidad al servicio, para los gastos menores que origina la ejecución del mencionado convenio y que es financiado por el Servicio de Salud Metropolitano Norte. Entiéndase por gasto menor el que no exceda 1 UTM (Una Unidad Tributaria Mensual). Se deja constancia que la suma total de los fondos a rendir no excederá el monto total de la transferencia para la ejecución del programa.

De los fondos puestos a su disposición, deberá rendir cuenta documentada a la Unidad de Administración y Finanzas del Departamento de Salud, y una vez aprobada esta rendición podrá girar el siguiente fondo para posterior visto bueno de la Dirección de Control Municipal, de conformidad a las instrucciones impartidas por la Contraloría General de la República.

IMPUTACIÓN; 215.31.02.999.018.000 "Programas COSAM",
cuenta presupuestaria de Salud.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE a las Direcciones que correspondan, Interesado y, hecho Archívese.


MARÍA NÚÑEZ SEPÚLVEDA
Contador Auditor
SECRETARIO MUNICIPAL


GONZALO DURÁN BARONTI
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

AMM/MAV.-

TRANSCRITO A: Alcaldía - Secretaría Municipal - Asesoría Jurídica - Control - Administración y Finanzas - Departamento de Salud - Interesado - Of. de Partes